

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA ATENCION DE LOS PARTICIPANTES EN ACTO DEL DIA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA.

Huépil, 20 de abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1085 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.


CONSIDERANDO:


1. La solicitud de compra N° 67, OF. N° 30 del 10 de abril de 2015 y Programa adjunto en el que la escuela F-1015, Los Avellanos, de Polcura solicita adquirir insumos para atención de participantes en acto del día de la convivencia, el día 23 de abril de 2015 en el establecimiento.
2. Los servicios de suministro según licitación N° 3305-9-LE13 de "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS Y OTROS DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED].
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP.



DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para adquirir insumos para atención de participantes en acto del día de la convivencia, el día 23 de abril de 2015 en el establecimiento Escuela F-1015, Los Avellanos de Polcura, por un monto de \$ 209.250.- (doscientos nueve mil doscientos cincuenta pesos) mas I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001 y 22.04.999 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

Jafa/AAVQ/JROS/SMEM/REMC/mss.-

